PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo que corresponda, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de recibida la presente, por escrito y en formato digital, sobre los siguientes puntos vinculados a la recaudación de Ingresos Brutos, desde enero de 2023 a la fecha de respuesta del presente proyecto:

a) Informe la recaudación mensual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desagregada por actividad económica, conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES). Indique el código, la descripción de la actividad y el monto recaudado en cada mes.
b) Informe, para cada actividad económica, la recaudación mensual discriminada por régimen de tributación. Distinga, como mínimo, entre:
    i) Régimen General de contribuyentes locales.
    ii) Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
    iii) Convenio Multilateral.
    iv) SIRCREB.
c) Informe la cantidad de contribuyentes activos por actividad económica y por régimen de tributación para cada mes informado.
d) Remita toda la información en formato abierto, estructurado y reutilizable (CSV, XLSX o equivalente).

Artículo 2º.- Comuníquese.

FUNDAMENTACIÓN

Sra. Presidenta:

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos es el principal recurso tributario propio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su evolución refleja el desempeño de la actividad económica y constituye una fuente de información clave para evaluar la situación de los distintos sectores productivos.

La Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) publica mensualmente el monto total recaudado por este impuesto. Por su parte, el IDECBA difunde información agregada según el régimen de tributación. Sin embargo, la información oficial no presenta la recaudación desagregada por actividad económica, conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES). Esta limitación impide conocer qué sectores explican la evolución de la recaudación y cuál es el aporte de cada actividad a los recursos de la Ciudad.

La información desagregada fortalece la transparencia fiscal y mejora el control parlamentario. También permite analizar el impacto de las políticas tributarias, evaluar el desempeño de los distintos sectores económicos y elaborar iniciativas legislativas sobre la base de evidencia.

Esta necesidad no es nueva. En los últimos años, distintos legisladores presentaron pedidos de informes con el objeto de acceder a información más detallada sobre la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En la misma línea, el proyecto de ley "Presupuesto Abierto y Transparente", de mi autoría, propone ampliar la información fiscal publicada por el Poder Ejecutivo mediante la incorporación de datos abiertos, desagregados y en tiempo real.

El contexto económico refuerza la importancia de este pedido. Las políticas de ajuste implementadas por el Gobierno Nacional impactan sobre la actividad económica, el consumo y el mercado de trabajo. La pérdida de poder adquisitivo, el aumento de la morosidad de los hogares y de las empresas y el incremento del desempleo afectan el nivel de actividad de numerosos sectores, al tiempo que repercuten sobre la recaudación tributaria, tanto de los recursos propios de la Ciudad, como de aquellos de origen nacional que recibe por el régimen de coparticipación federal.

Sin embargo, la información oficial disponible no permite identificar qué actividades económicas registran los mayores incrementos o las mayores caídas en su

recaudación. La información actualmente publicada permite conocer la evolución por régimen de tributación, pero no el comportamiento de cada sector de la economía.

Contar con información desagregada por actividad económica permite identificar tendencias, detectar los sectores más afectados y evaluar el efecto de las políticas tributarias sobre cada actividad. Ese diagnóstico constituye un insumo para el diseño de políticas públicas y para la elaboración de proyectos legislativos orientados a sostener el empleo, impulsar la actividad económica y acompañar la recuperación de los sectores que enfrentan mayores dificultades.

La información solicitada también mejora el análisis del Presupuesto de la Ciudad. Conocer la evolución mensual de la recaudación por actividad económica permite evaluar con mayor precisión las estimaciones de recursos, controlar su ejecución y comprender los cambios en la estructura tributaria de la Ciudad.

El presente pedido de informes no requiere la producción de información nueva. Los datos solicitados forman parte de la administración y fiscalización del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y se encuentran en poder de la autoridad tributaria. El objeto de la presente iniciativa es poner esa información a disposición de esta Legislatura para fortalecer las tareas de control, análisis y elaboración de políticas públicas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Juan Pablo MODARELLI
Fecha:03/07/2026 11:52:37

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires